

680014105001-2012-00429-00

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES acreditó el pago de costas procesales a favor del presente proceso.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Sustanciación No. 435

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial No. **460010001044325** por valor de **\$455.200**, por tanto, **SE AUTORIZA SU ENTREGA** al apoderado del demandante, **Abogado RICARDO ANDRÉS CHAVARRIAGA TROCHEZ** identificado con cédula 13.744.357 y Tarjeta Profesional No. 193.466, teniendo en cuenta que en el poder le fue conferida la facultad de retirar títulos (fl. 1 a 2).

Por secretaría, infórmese al apoderado demandante sobre la existencia de depósitos judiciales, con tal fin se tendrá en cuenta la dirección electrónica ricardoandres.chavatro@gmail.com que aparece inscrita en SIRNA.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ